

Expediente: DIO/153/2023

Denunciante: [REDACTED]
 Sujeto Obligado: INSTITUTO DE LAS MUJERES
 EN TAMAULIPAS.

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a quince de junio del dos mil veintitrés.

La Secretaria Ejecutiva de este Instituto, en uso de las facultades conferidas en el artículo segundo del acuerdo ap/22/16/05/18, emitido en fecha dieciséis de mayo del año dos mil dieciocho, así como lo dispuesto en el artículo 43 fracción XIX del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas y en concatenación con la designación de fecha primero de junio del dos mil veintitrés, DA CUENTA y HACE CONSTAR que el día veinticinco de abril del dos mil veintitrés, a las doce horas con veinte minutos, se recibió en el correo electrónico de este Instituto, habilitado como medio de comunicación oficial a fin de realizar las notificaciones pertinentes a las partes y recibir promociones dentro del procedimiento de denuncia, un mensaje de datos procedente del correo electrónico: [REDACTED] a través del cual denuncia al sujeto obligado Instituto de las Mujeres en Tamaulipas.

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

En la denuncia referida, el particular señaló lo siguiente:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XLVI_Actas de sesiones_Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo	LTAIPET-A67FXLVIB	2022	4to trimestre

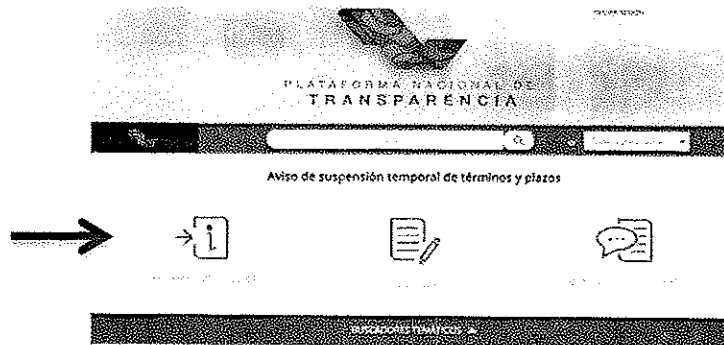
Sic"

Por lo anterior, este Órgano Garante procedió a realizar una verificación de manera oficiosa, con fundamento en el artículo 63, numeral 1 de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en el Sistema de Portales de las Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), al sujeto obligado Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, ingresando a la "Plataforma Nacional de Transparencia" con el hipervínculo, <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio> se seleccionó el Estado de Tamaulipas, posteriormente el Sujeto Obligado, y se procedió a verificar la fracción XLVI formato B (Actas de sesiones, Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo), del artículo 67 de la ley de la materia, respecto al cuarto trimestre del ejercicio 2022; observándose lo siguiente:

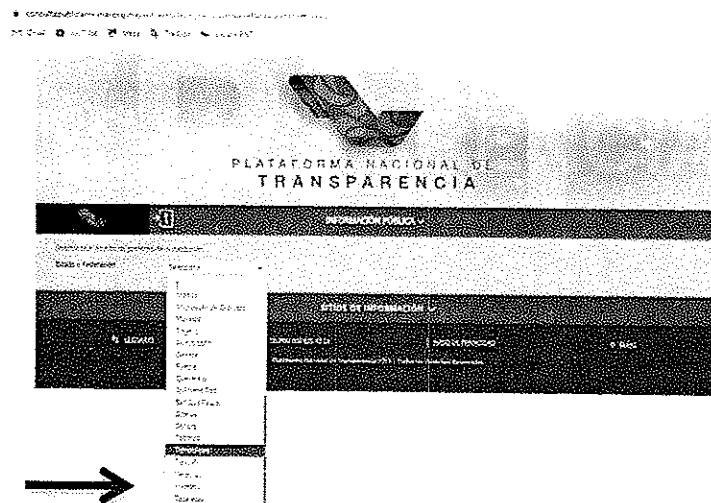
ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

SIPOT DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA:

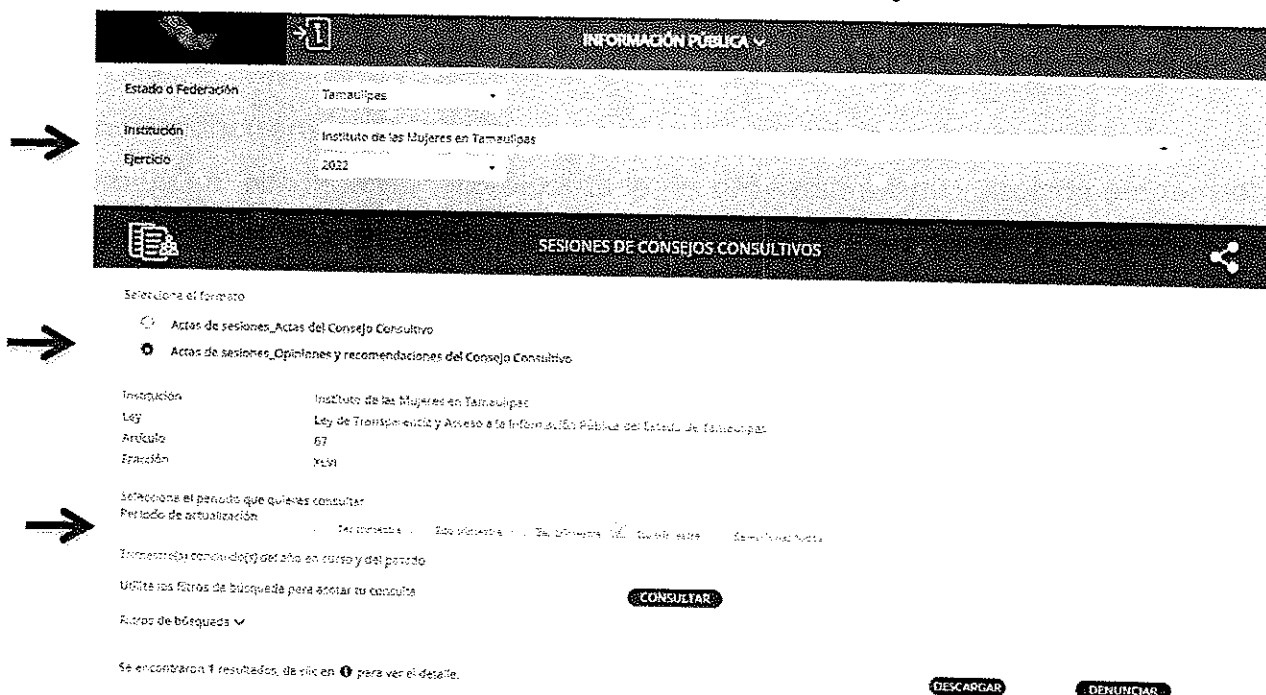
En el apartado de "Información pública":



Se elige la entidad federativa "Tamaulipas":



Posteriormente, el sujeto obligado, el ejercicio y la fracción y formato que se denunció (XLVIB Actas de sesiones, opiniones y recomendaciones del consejo consultivo), cuarto trimestre del ejercicio 2022:



Denunciante: [REDACTED]
 Sujeto Obligado: INSTITUTO DE LAS MUJERES
 EN TAMAULIPAS.

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

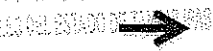
En la Verificación realizada, se encontró registro correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2022:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Tamaulipas
 Institución: Instituto de las Mujeres en Tamaulipas
 Ejercicio: 2022

SESIONES DE CONSEJOS CONSULTIVOS

INFORMACIÓN DE ACCESO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
 EJECUTIVA



[REDACTED]



Selecciona el formato

Actas de sesiones_Actas del Consejo Consultivo
 Actas de sesiones_Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo

Institución: Instituto de las Mujeres en Tamaulipas
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas
 Artículo: 67
 Fracción: XLVI

Selecciona el período que quieres consultar
 Período de actualización: [Trimestre] [Cuarto trimestre] [Semestre] [Tercer trimestre] [Definición todas]

Trim(estru) (m)es(es) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para crear tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 1 resultados, da clic en **DESCARGAR** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los tiempos

Ejercicio	Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Tipo de documento (catálogo)	Fecha en que se emitieron las opiniones y recomendaciones	Asunto/tema de las opiniones o recomendaciones	Hipervínculo al documento de las opiniones y/o recomendaciones
2022	01/10/2022	31/12/2022	Opinión	01/10/2022	NO APLICA	

Actas de sesiones_Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo

DETALLE

Ejercicio	2022
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/10/2022
Fecha de término del periodo que se informa	31/12/2022
Tipo de documento (catálogo)	Opinión
Fecha en que se emitieron las opiniones y recomendaciones	01/10/2022
Asunto/tema de las opiniones o recomendaciones	NO APLICA
Hipervínculo al documento de las opiniones y/o recomendaciones	
Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	DIRECCIÓN JURÍDICA Y ATENCIÓN
Fecha de validación	31/12/2022
Fecha de actualización	31/12/2022
Nota	NO SE HA DADO DE ALTA NINGUN CONSEJO

De lo anterior, es posible observar que el sujeto obligado publicó la información correspondiente al cuarto trimestre, argumentando que "No se ha dado de alta ningún consejo consultivo", por lo cual el sujeto obligado *SÍ PUBLICA la información de manera correcta, correspondiente a la fracción XLVI formato B (Actas de sesiones, opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo) del artículo 67 de la Ley estatal de la materia, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2022.*

Denunciante: [REDACTED]
Sujeto Obligado: INSTITUTO DE LAS MUJERES
EN TAMAULIPAS.

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Con base en esto, y a fin de lograr el menor desgaste posible de la actividad jurisdiccional y con fundamento en el artículo 13 fracción VII de los Lineamientos por este Órgano Garante donde establecen el Procedimiento de Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Tamaulipas, en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el cual se transcribe a continuación:

Artículo 13. La denuncia será desechada por improcedente cuando:

...

VII.- Derivado de la verificación y de acuerdo a las tablas de actualización y conservación contenidas en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el sujeto obligado sí publique la información denunciada;

...

De lo antes descrito y de la verificación realizada al sujeto obligado se tiene por CUMPLIDA la presente denuncia lo que trae como consecuencia su desechamiento por improcedente. En consecuencia, archívese este asunto como legalmente concluido.

Notifíquese el presente acuerdo al denunciante por la vía electrónica señalada en el preámbulo del presente acuerdo.

Así lo acordó y firma la Licenciada Suheidy Sánchez Lara, Secretaria Ejecutiva del Instituto referido, con fundamento en el acuerdo del Pleno ap/22/16/05/18 por el cual se le conceden las atribuciones para la substanciación de la denuncia, en términos del artículo 27, numeral 10, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, y en el artículo 43 fracción XIX del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, quien autoriza y da fe.

Lic. Suheidy Sánchez Lara
Secretaria Ejecutiva.

